

Sección Provincial
de Instrucción
Málaga

forme de la Inspección

Visto el expediente iniciado por Don Vicente López y García, vecino de esta capital, y por el presidente de la Asociación "La Nueva Aurora", "Centro de Instrucción y protección de ciegos en Málaga, solicitando autorización para establecer clases de 1.^º enseñanza para ciegos en el piso principal de la casa n.^º 41 de la calle Andrés Borego, bajo la dirección del referido Sr. López García.

Resultando que en el expediente figuran los documentos exigidos en el R. D. de 1.^º de Julio de 1902 y en la circular del Rectorado del 23 de Octubre de 1914 declarándose por el Director que las clases estarán suspendidas durante el mes de Agosto como previene la orden de la Dirección General de 20 de Marzo de 1914.

Considerando que los libros adquiridos para las clases no contienen doctrinas contrarias a la moral y a las leyes del país.

Considerando que los locales destinados a la enseñanza se hallan bien ventilados e iluminados y disponen de capacidad suficiente para veinte alumnos.

Considerando que a juicio del Sub-Delegado de medicina del Distrito el local y los retretes reúnen condiciones sanitarias.

Considerando que en este centro se aplican los métodos especiales que reclama la enseñanza a los ciegos y que se dispone del material pedagógico más indispensable para aleccionar a los alumnos en las disciplinas que figuran en el cuadro de materias.

La Inspección es de parecer que procede autorizar la apertura de clases para la enseñanza de ciegos en esta capital bajo la Dirección del Preceptor Don Vicente

-te Lopez Garcia.

Sin embargo V.G. resolverá como en justicia mejor proceda.

Malaga 4 de Agosto de 1915

El Inspector-Jefe

Emilio Moreno

